



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00235 00
ASUNTO	ANEXA OFICIO DE DESEMBARGO SIN TRÁMITE.

Allegó el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad, oficio N. 704 del 07 de julio adiado; por medio del cual pone en conocimiento que por auto del 25 de junio de 2020, ordenó el levantamiento del embargo de remanentes que había sido decretado en el proceso bajo el Rdo. 2020-00021.

No obstante lo anterior, de un estudio del proceso se avizora que mediante proveído 05 de marzo de 2020, este Despacho no tomó nota del embargo decretado por aquella Judicatura, atendiendo a que con anterioridad había tomado nota para el proceso 006-2019-00466 del Juzgado Sexto (6) Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, lo cual se puso en su conocimiento a través del oficio N. 514 de la misma fecha, y diligenciado por este Juzgado según recibido de la Oficina de Apoyo judicial de la Localidad del 09 de marzo de 2020 (folio 72 Cdno 2).

Así las cosas, se incorpora al libelo el precitado oficio sin ningún trámite.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>99</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>16 de septiembre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

5.

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc530491ea63d295636e1dc2f5a95e57b6ad9b7797f914c351ff56f9cd1c7950

Documento generado en 15/09/2020 02:08:01 p.m.